

Auta del Juevado.

Sres Carrion
Moreno
Galvez
Flores
Bedoya
S

En Sevilla a 5 de Diciembre de 1.969, conve-
cada por el Inspector de Trabajo Sr. Marañon
que preside la reunion en unión del Presidente
Suplente, O. Liberto Moreno, se celebra reunion
extraordinaria con la asistencia de los vocales señalados
al margen a la hora señalada 11 de la mañana.

Si no existir orden del dia previsto se trataron
los asuntos por el siguiente orden.

a) El Sr. Marañon da lectura a un escrito que
ha dirigido a la D. de Trabajo la Sección Local
del Sindicato CCOO, sobre horarios prohibitivos
para menores de 18 años, y que tras concertarlos
reconoce la Presidencia, que efectivamente, ha ha-
bido casos en que no se ha cumplido lo dispuesto
en esta materia. La Inspección comunica que llevan
falta Auta de Juevado.

Se acuerda en relación con el escrito referido ante-
riormente denunciar el hecho de que cierto personal juve-
nino de F. Láneras encuentra dificultades para obtener
la categoría profesional correspondiente, Ayudante u
Oficial, debido a que al ser objeto de tratado de
Sociedad dentro del periodo de aprendizaje, no pueden
completar el aprendizaje de su Oficio dentro de
la duración de su contrato.

Al petición de los vocales al Presidente en fun-
ciones ofrece, transmitir a la Gerencia el deseo de
estos, de que en los casos citados, se actúe con flexibi-
lidad y se concedan las categorías de Ayudantes u
Oficial a aquellos operarios que cumplido su periodo
contractual de aprendizaje, tengan los conocimientos
plomontes del nuevo Oficio a que han sido destinadas.

En la próxima semana se enviará al Inspector
presente, Sr. Marañon, nota de aquellas operarias que

en virtud de estas consideraciones hagan
seido ascendidas.

b) Se trata otro escrito que dirige a la D. de Trabajo la Sociedad Social del Sindicato Coalit, desvinculando la postura de la Empresa sobre los aprendices a los que exige llenar un número determinado de máquinas y un rendimiento mínimo.

Que la Empresa para su formación les entrega para trabajar 3, 4, 5 o 6 máquinas se muestra indistinta, pero no les exige durante este periodo ningún rendimiento, manifiesto el Presidente, y que se les ha advertido no como amenaza que deben aprovechar el periodo de formación para evitar rescisiones de contrato en el supuesto de que no superaran la prueba de aptitud, ya que la Empresa es consciente de que no les puede exigir rendimiento.

Segundo dictáculo el Presidente, que los trabajos en aquellas fácciones de donde proceden los aprendices que se comentan, se encuentran medidas y existen unas valoraciones de incentivos con propuesta a la D. de Trabajo que los tiene visados.

De cualquier forma y en la actualidad por la casa INDEPA, se está efectuando un estudio sobre el sistema de primas de organización de trabajo, es visto de la nueva Organización de F. Laboral, que caso de ser sustanciales, en su día se someterá a la aprobación de la D. de Trabajo.

c) El Presidente en contestación a una sugerencia de los vocales sobre conceder la categoría de Ayudante al Oficial a los aprendices que llevan dando un rendimiento normal propio del Oficial, advierte que en el caso de que una aprendiza o aprendiz obtuviera ya el rendimiento normal propio del Oficial y llevan 6 meses de aprendizaje, la Empresa si el interesado lo solicita, procedera a

a practicarse de inmediato el examen de aptitud, ruega asimismo el vocal Sr. Flores, que confeccione una relación del personal que se haya en este supuesto y lo pase directamente al Director Gen. de F. y Láseras para que se practique de inmediato el examen de aptitud.

d) Se debate la solicitud de la Empresa para implantar un turno fijo nocturno en las fábricas de Bobinado, Chancado y Cauilleras, acordándose no dar conformidad a la misma, por considerar se les oponen a los afectados las condiciones contractuales de trabajo, causandole grave perjuicio, a pesar, de las manifestaciones del Inspector Sr. Murano, sobre el contenido del art. 47 de la O. L. T. en relación con el art. 16.

e) Sobre el estudio de tiempos e incentivos propuesto por la Empresa para la fábrica de Querétaro de F. Algodoneras, se confeccionó un escrito firmado por los vocales que pasan el informe, Sres. Orueta, Sedano, en el que se expresa la disconformidad con el mismo por motivos que se determinan en la disconformidad.

f) Sobre la creación en el Reglamento de Regímenes Internos de la Categoría de 'Oficial Contador de Crudo', tras batallar con el único productor que le afecta esta propuesta, Francisco León, y mostrar su conformidad, el Jurado se manifiesta en el mismo sentido que el interesado.

Sin más asuntos a tratar finaliza la reunión de la que se entiende la presencia Dña. que forman el Presidente Suplente y El Secretario.